



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

**NO APTO PARA COTIZAR**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURO GENERALES S.E CASA DE MONEDA**

**REGLÓN Nº 1**

**51370111 Artículo**

**SEGURO DE TODO RIESGO OPERATIVO**

- **EDIFICIO PRINCIPAL:** Av. Antártida Argentina 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, INCLUYE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.
- **EDIFICIO ANEXO:** Mayor Arturo Luisoni 2545, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **EDIFICIO JARDÍN MATERNAL:** Av. Antártida Argentina y Cabo. T. Fels.

A efectos de optimizar las coberturas y obtener un beneficio en los costos, se solicita la unificación de los siguientes seguros, el cual se denominara a partir de ahora **SEGURO DE TODO RIESGO OPERATIVO**, en el mismo se contemplan que se incluya daños materiales: donde se amparen, las pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, así como también deberá incluirse incendio sobre los bienes muebles e inmuebles detallados y siempre que no se encuentren expresamente excluidos, con adicional de huracán, vendaval, ciclón o tornado.

DETALLE		PLANTA RETIRO
Edificio Principal, Edificio Anexo y Jardín maternal	USD	37,650,254.50
Máquinas, Herramientas y Equipos e Instalaciones	USD	45,733,525.92
Contenido Gral de Muebles y enseres	USD	825,145.67
Contenido Gral de Mercaderías Propias	USD	17,449,966.70
Mercaderías de terceros (incluye daños por agua/inundación)	USD	685,338.04
<b>TOTAL</b>	<b>USD</b>	<b>102,344,230.84</b>

Límite de Indemnización USD 60.000.000 (\*)

(\*) La estimación de dicho límite es la que esta Sociedad ha considerado conveniente en función de los valores máximos a riesgos, en un posible evento. Se deberá cotizar:

La suma corresponde a los efectos del Seguro, al valor de la Facturación de la Mercadería y no al valor Nominal o de circulación.

Los valores a asegurar correspondientes a Mercaderías de terceros: billetes de bancos y otras mercaderías y papeles de seguridad.

*D R a*



## NO APTO PARA COTIZAR

### Sublímites de Sumas Aseguradas:

DETALLE	PLANTA RETIRO	
Daños por agua e inundación	USD	3,234,698.82
Remoción de escombros	USD	1,882,512.73
Gastos de aceleración	USD	200,000.00
Gastos de extinción de incendios	USD	5,117,211.54
Reconstrucción de archivos	USD	82,514.57
Inclusión automática de bienes	USD	465,586.72
Bienes bajo cuidado, custodia y control	USD	82,514.57
Carteles, toldos y letreros	USD	100,000.00
Derame de sustancias (incluye Fuente)	USD	100,000.00
Cristales	USD	188,251.27
Robo Contenido general	USD	189,604.50
Robo valores en tránsito	USD	55,000.00
Equipos electrónicos fijos	USD	41,257.28
Equipos electrónicos móviles	USD	80,000.00
Equipos de contratistas	USD	250,000.00
Rotura de maquinaria	USD	4,573,352.59
Prop en curso de const/refac/amp/	USD	700,000.00
Bienes en ferias y exposiciones	USD	100,000.00
Modelos moldes y clises	USD	500,000.00
Infidelidad de empleados	USD	50,000.00

### RENLÓN N° 2

#### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

#### 51370064 ARTÍCULO

#### Responsabilidad Civil Comprensiva.

Este tipo de cobertura mantiene indemne a S.E. CASA DE MONEDA, por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual, en que incurra por el ejercicio de su actividad, en el territorio de la República Argentina, que surja de:

- Caída de objetos.
- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.
- Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
- Ascensores y montacargas.
- Guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso.

0 R



## NO APTO PARA COTIZAR

- Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente.
- Suministro de alimentos a invitados
- Carga y descarga de bienes fuera del / los inmuebles de S.E. CASA DE MONEDA.
- Grúas, guinches y auto-elevadores.
- Caída de antenas.
- Armas de fuego

1) Ubicación del Riesgo: Edificio Avenida Antártida Argentina 2085

Incluyendo el uso de los siguientes medios:

- 1 (uno) ascensor
- 4 (cuatro) Montacargas
- Cantidad de Plantas: 7 (subsuelo, planta, 1º piso, 1º entrepiso, 2º piso, 2º entrepiso y 3º entrepiso)

Actividad: Administración y Fábrica

2) Ubicación del Riesgo: Teodoro Fels Esq. Avenida Antártida Argentina

Actividad: Jardín Maternal

Dotación: 120 (Ciento veinte) alumnos.

3) Ubicación del Riesgo: Mayor Arturo Luis Luisoni 2545

Actividad: Se utiliza para guardar elementos varios de esta CECA.

Monto a Asegurar: USD 1.000.000.-

No hubo siniestralidad en los últimos 5 años.

Se desconocen circunstancias que puedan originar un siniestro. Nunca ningún asegurador ha declinado la propuesta de seguro de responsabilidad civil ni su renovación.

En la actualidad la aseguradora encargada de nuestro seguro por responsabilidad civil es Nación Seguros S.A.



# NO APTO PARA COTIZAR

## RENGLÓN N° 3:

### ACCIDENTES PERSONALES (Jardín "La Monedita")

#### 51330019 ARTICULO

Dentro del mencionado se solicita cobertura sobre los niños que concurren al Jardín Maternal, cantidad de Niños aproximadamente 77(setenta y setenta), edades de 45 días hasta 7 años, con uso de natatorio.

Se solicita que la cobertura incluye INITINERE así como también el traslado en el caso de excursiones

- Cobertura por muerte/Invalidez permanente: \$ 300.000.-
- Asistencia médica farmacéutica: \$ 100.000.- sin deducible

## RENGLÓN N° 4:

### AUTOMOTORES:

#### 51350008 ARTICULO

Se deberá Cotizar:

Bien	Desc. detallada	año	patente	MOTOR	CHASIS	COBERTURA	Valor Estimado
1 Camión	Camión, marca MERCEDEZ BENZ, modelo L1114/48	1986	TSW 997	2/10/102507	9131554	TERCERO COMPLETO	\$ 240,000
2 Automóvil	Vehículo, marca PEUGEOT, modelo 407 SV SPORT 2.2 16 V CV	2008	HID 860	10LJ431694435	VF36D3FYH9L000140	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 175,000
3 Automóvil	Vehículo, marca PEUGEOT, modelo 407 SV SPORT 2.2 16 V CV	2008	HID 862	10LJ431696930	VF36D3FYH9L000122	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 175,000
4 Utilitario	Vehículo utilitario, marca RENAULT, modelo KANGOO confort 1.5 dCi CD AA DA	2008	HRA126	K9KA700D158650	8A1FCG7159L075801	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 85,000
5 Furgón	UNIDAD 0 KM MERCEDEZ BENZ TIPO SPRINTER 313 COMBI	2012	LHY744	61198170135290	8AC983672CEO38952	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 410,000
6 Furgón	UNIDAD 0KM MERCEDES BENZ MODELO SPRINTER 313 TIPO FURGON	2012	LGO054	61198170128914	8AC903661CE052446	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 290,000
7 Furgón	FURGON UTILITARIO CITROEN BERLINGO 1.6 HDI	2012	LLC111	10JBED0006564	8BCGC9HJG507574	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 160,000
8 Furgón	FURGON BUTACADO CON VENTANILLAS CITROEN BERLINGO 1.6 HDI	2012	LLC110	10JBED0006570	8BCGC9HJCDG07746	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 160,000
9 Automóvil	VEHICULO VOLSWAGEN BORA 1.9 TDI TRENDLINE	2012	LRK977	AXR352590	3VWSW49M7CM049568	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 205,000
10 Automóvil	VEHICULO SEDAN 4 PTAS VENTO 2.5 LUXURY	2012	LRK978	CBT269719	3VWBG6166CM1151100	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 270,000
11 Automóvil	VEHICULO SEDAN 4 PTAS VENTO 2.5 LUXURY	2012	LRK979	CBT269708	3VWBG6161CM115215	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 270,000
12 Automóvil	VEHICULO VOLKSWAGEN BORA 1.9 TDI TRENDLINE	2012	LRK976	AXR352315	3VWSW49M7CM047285	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 205,000
13 Automóvil	Peugeot Partner Patagónica 1.6	2012	LXU801	10DBWH0008386	8ADGJN6ACDG25170	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 220,000
14 Automóvil	Renault Kangoo Authentique Plus 1.6 2P	2014	OFR770	K4MJ730Q137434	8A1KC1305FL321703	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 230,000
15 Automóvil	Renault Kangoo Authentique Plus 1.6 2P	2014	OFR769	K4MJ730Q140301	8A1KC1305FL358268	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA	\$ 230,000
16 Elevador	Autoelevador ucraniano BALCANAR marca INDUBAL	1993	P9160549	A/D	P9160549	RESP CIVIL	
17 Elevador	Autoelevador ucraniano BALCANAR marca INDUBAL	1993	A/D		SIN REFERENCIA	RESP CIVIL	
18 Autoelevador	Autoelevador CAT mitsubishi caterpillar	2005	A/D		modelo E025k serie AEO230381	RESP CIVIL	
19 Autoelevador	AUTOELEVADOR ELECTRICO 2500 KG BÓBINERO MARCA CATERPILLAR	2013	A/D	A45241815	A/D	RESP CIVIL	
20 Autoelevador	AUTOELEVADOR TEO 1676	2005	A/D	TEO 1676	VELOC.NUMERAL E409	RESP CIVIL	
21 Autoelevador	AUTOELEVADOR CATERPILLAR MODELO EP20NT	2018	A/D		ATB2650031	RESP CIVIL	
22 Autoelevador	AUTOELEVADOR MODELO TALFIT	2018	A/D		ISUZU MODELO 4JG2 472128	RESP CIVIL	

0 2



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

Foja N° 14



**NO APTO PARA COTIZAR**

**Terceros completo:** El seguro cubrirá la responsabilidad civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados.

Pérdida total y parcial por incendio y robo y hurto.

Sin franquicia por incendio y robo o hurto parcial.

**Todo riesgo sin Franquicia:** El seguro cubrirá la responsabilidad civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente por terceros transportados.

Pérdida total y parcial por accidente, incendio y robo o hurto parcial.

Sin franquicia por incendio y robo o hurto parcial.

En el caso de la Mercedes Benz Sprinter 313 CDI se solicita además que se incluya la cobertura para transporte de personas.

Se incluirá el servicio de asistencia al vehículo (auxilio mecánico), para toda la flota, incluyendo el servicio de grúa sin límite mensual y que realicen traslados de vehículos pesados. Asimismo, el servicio deberá extenderse a toda nueva unidad que se incorpore en la póliza.

Las firmas oferentes podrán verificar el estado de los vehículos, previa coordinación del horario y lugar, con el Sector de Seguridad, sito Av. Antártida Argentina 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 5776-0000, en los días hábiles en el horario de 9:30 a 18:00 hs.

Cumplido el término estipulado para efectuar la visita, no se pondrá a disposición de los interesados la flota de automotores, por lo que el solo hecho de cotizar por parte de las Compañías Aseguradoras, da por sentado el consentimiento del estado y funcionamiento de los vehículos arribas descriptos.

0 2



## NO APTO PARA COTIZAR

### REGLON 5:

### TRANSPORTES TERRESTRES DE BIENES (POLIZA FLOTANTE)

#### 51370129 ARTICULO

Se considerará para este ítem, los vehículos automotores y / o remolcados de terceros que desarrollen su actividad dentro del marco de la Ley de transporte automotor N° 24.653 "Ley de transporte Automotor de cargas", como por ejemplo camión de caudales.

#### Bienes a transportar:

- Mercaderías: Tintas calcográficas (en cajas o latas).
- Tintas Offset: Cajas con hojas y papel moneda y similares.
- Medios de transportes: Furgones y/o camiones propios y/o de terceros. Los vehículos propios son 7.
- Distancia: dentro de los 60 Km.

Monto a asegurar: USD 250.000

Movimiento anual estimado: USD 28.800.000

#### Condiciones de cobertura:

- Básica: Daños a consecuencia directa de: choque, vuelco, desbarrancamiento o descarrilamiento del vehículo transportador, derrumbe, caída de árboles o postes, incendio, explosión, rayo, huracán, ciclón, tornado, inundación, aluvión o alud. Su ámbito de cobertura deberá incluir desde el momento que los bienes arriben al país hasta el lugar que S.E.C.M. designe para su instalación o almacenaje.
  - Robo.
  - Otras coberturas de carácter adicional (rotura, abolladura, derrame, mojadura, contacto con otras cargas, contaminación, daños provenientes como consecuencia directa de las operaciones de carga y descarga)
  - Robo con violencia en las personas durante las operaciones de carga y descarga (seguros a favor de éstos dueños que transporten sus bienes en vehículos de su propiedad)
  - Huelga, vandalismo o hecho malicioso.

0 2



## NO APTO PARA COTIZAR

Medidas de seguridad: Según monto de los bienes, seguridad privada, camión blindado y/o patrullero.

No hubo siniestralidad en los últimos 3 años.

### RENLÓN N° 6

#### TRANSPORTES MARÍTIMO, TERRESTRE Y/O AÉREO - PÓLIZA FLOTANTE:

#### **51370137 ARTICULO**

Se solicitará que el asegurador se someta a la disposición de la Ley de Seguros N° 17.418 y subsidiariamente a las relativas a los seguros marítimos.

Condiciones generales de transportes marítimos, terrestres y / o aéreo deberá de cubrir:

- Mercaderías.
- otros bienes.

Propiedad del asegurado o de un tercero desde lugar de origen hasta el lugar de su instalación, que designe S.E.C.M. Durante su transporte tanto aéreo, como terrestre, incluidos complementarios por Ríos y aguas interiores, cuando el recorrido por tierra y / o aire sea su principal extensión.

Para estos viajes complementarios terrestres, Sociedad del Estado Casa de Moneda, utiliza furgones y/o camiones propios y/o de terceros.

Cobertura Todo Riesgo, cubre daños sufridos en mercaderías a consecuencia de choques, colisión, vuelco, varadura e incendio del medio de transporte; robo ratería y/o falta de entrega; daños por agua y/u otros, guerra y huelga; adicional cobertura de incendio en puerto y/ aeropuerto de destino y prórroga de los demás riesgos no mencionados que debe involucrar la presente cobertura, cláusula de reparación y/o reemplazo.

- Responsabilidad Estimada máxima por viajes

Vía Área USD 8.573.648.-

Vía Marítima USD 10.615.000.-

Vía Terrestre Considerar que las cargas se trasladan en camiones de caudales y otras en semis o camiones chicos, desde el retiro de la mercadería puerto/aeropuerto hasta Casa de Moneda.

Movimiento anual estimado: USD 38.377.295



## **NO APTO PARA COTIZAR**

Monto a asegurar: El que se informe de acuerdo al respectivo embarque con emisión de póliza individual para cada caso. (Incluyendo el valor FOB, flete, gastos de nacionalización, beneficio imaginario del 10%).

Mercaderías a transportar: Tintas pigmentos barnices ceras:

Origen: Suiza, Alemania

Puertos /aeropuertos de embarque: Hamburgo, Bremen, Ginebra, Zurich, Antwerp, Berlín

Mercaderías a transportar: Planchas, nyloprint, mantillas, placas, fotográficas, repuestos plancha de latón e insumos gráficos.

Origen: Alemania, Francia, Suiza, Italia

Puertos /Aeropuertos de embarque: Hamburgo, Bremen, Frankfurt, Stuttgart, Munich, París

Mercaderías a transportar: Repuestos para máquinas y otros

Origen: Italia, Alemania, Suiza

Puerto de embarque: Génova, Milán, Frankfurt, Stuttgart, Munich, Ginebra, Bélgica

transportar: Máquina equipos y módulos

Origen: USA, Inglaterra, Alemania, Suiza, Italia

Puertos de embarque: New York, Londres, Bremen, Hamburgo, Frankfurt, Stuttgart, Ginebra, Zurich, Génova.

Mercaderías a transportar: Papeles en bobinas / hojas

Origen: Brasil, Francia, Países Bajos, China, Alemania, Suecia, Rusia

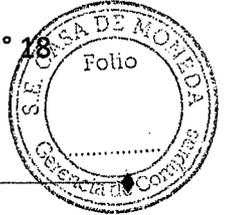
Puertos de embarque: Uruguayana (terrestre), Santos, San Pablo, París, Amberes, Hamburgo

Mercaderías a transportar: Cospesles

Origen: Chile, México, India, Inglaterra, España, Turquía, Rusia

Puerto de embarque: Las Cuevas (terrestre), Altamira, Tampico, Valencia, Southampton.

1 2



Medidas de seguridad: según monto de la mercadería, Seguridad Privada, camión blindado y/o patrullero.

No hubo siniestralidad en los últimos 3 años.

**REGLON N° 7**

**SEGURO DE TODO RIESGO OPERATIVO**

**51370145 ARTICULO**

- **EDIFICIO PRINCIPAL:** Ruta Panamericana km 25.500 Don Torcuato, Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO

A efectos de optimizar las coberturas y obtener un beneficio en los costos, se solicita la unificación de los siguientes seguros, el cual se denominara a partir de ahora **SEGURO DE TODO RIESGO OPERATIVO**, en el mismo se contemplan que se incluya daños materiales: donde se amporen, las pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, así como también deberá incluirse incendio sobre los bienes muebles e inmuebles detallados y siempre que no se encuentren expresamente excluidos, con adicional de huracán, vendaval, ciclón o tornado.

DETALLE	PLANTA DT
Edificio	USD 12,973,626.90
Máquinas, Herramientas y Equipos e Instalaciones	USD 28,778,356.45
Contenido Gral de Muebles y enseres	USD 28,342.73
Contenido Gral de Mercaderías Propias	USD 1,931,737.29
Mercaderías de terceros (incluye daños por agua/inundación)	USD 2,100,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>USD 45,812,063.37</b>

Límite de Indemnización USD 60.000.000 (\*)

(\*) La estimación de dicho límite es la que esta Sociedad ha considerado conveniente en función de los valores máximos a riesgos, en un posible evento. Se deberá cotizar:

La suma corresponde a los efectos del Seguro, al valor de la Facturación de la Mercadería y no al valor Nominal o de circulación.

Los valores a asegurar correspondientes a Mercaderías de terceros: billetes de bancos y otras mercaderías y papeles de seguridad.

*[Handwritten signatures]*



# NO APTO PARA COTIZAR

## Sub-Límites de Sumas Aseguradas:

DETALLE	PLANTA DT
Daños por agua e inundación	USD 1,641,921.82
Remoción de escombros	USD 648,681.35
Gastos de aceleración	USD 500,000.00
Gastos de extinción de incendios	USD 458,120.63
Reconstrucción de archivos	USD 2,834.27
Inclusión automática de bienes	USD 288,066.99
Bienes bajo cuidado, custodia y control	USD 2,834.27
Carteles, toldos y letreros	USD 129,736.27
Derame de sustancias (incluye Fuente)	USD 96,586.86
Cristales	USD 129,736.27
Robo Contenido general	USD 40,600.80
Robo valores en tránsito	USD 55,000.00
Equipos electrónicos fijos	USD 1,417.14
Equipos electrónicos móviles	USD 20,000.00
Equipos de contratistas	USD 250,000.00
Rotura de maquinaria	USD 2,877,835.64
Prop en curso de const/refac/amp/	USD 700,000.00
Bienes en ferias y exposiciones	USD 100,000.00
Modelos moldes y clises	USD 500,000.00
Infidelidad de empleados	USD 20,000.00

## RENGLÓN N° 8

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

#### 51370153 ARTICULOS

#### Responsabilidad Civil Comprensiva.

Este tipo de cobertura mantiene indemne a S.E. CASA DE MONEDA, por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual, en que incurra por el ejercicio de su actividad, en el territorio de la República Argentina, que surja de:

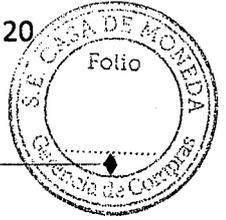
- Caída de objetos.
- Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.
- Carteles y/o letreros y/u objetos afines.
- Ascensores y montacargas.

9 P



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

Foja N° 20



## **NO APTO PARA COTIZAR**

- Guarda y/o depósito de vehículos a título no oneroso.
- Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente.
- Suministro de alimentos a invitados.
- Carga y descarga de bienes fuera del / los inmuebles de S.E. CASA DE MONEDA.
- Grúas, guinches y autoelevadores.
- Caída de antenas.
- Armas de fuego.

3) Ubicación del Riesgo: Ruta Panamericana Km 25.500 Don Torcuato

Actividad: Se utiliza para guardar elementos varios de esta CECA.

Monto a Asegurar: USD 1.000.000.-

No hubo siniestralidad en los últimos 5 años.

Se desconocen circunstancias que puedan originar un siniestro. Nunca ningún asegurador ah declinado la propuesta de seguro de responsabilidad civil ni su renovación.

En la actualidad la aseguradora encargado de nuestro seguro por responsabilidad civil es Nación Seguros S.A.

### **CONDICIONES GENERALES**

1) Deberá presentar certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde conste que el oferente cumple con las relaciones técnicas de Capital Mínimo y Cobertura de Compromisos con los asegurados

y que tiene superávit en el estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y

Siniestros Liquidados a Pagar. Además deberán adjuntarse las autorizaciones para operar, otorgadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Certificado de cobertura emitido por la/s compañía/s aseguradora/s, correspondientes a cada cobertura, descripta en el renglón.

Reaseguradoras, con relación a los riesgos cuya cobertura se ofrece, como así también la nómina de reaseguradores con que operará, indicando porcentaje de reaseguro que corresponda a cada riesgo licitado.

*D F*



## NO APTO PARA COTIZAR

2) Integración de la tarifa: deberá discriminar Prima Comercial, Prima Cargada o Premio partiendo de la Prima Pura ó Neta, detallar recargos, Impuestos y Bonificaciones.

3) La adjudicación se efectuará debiendo efectuar la cotización por cada ítem. En caso de no cotizar la totalidad de los renglones Casa de Moneda se reserva la facultad de analizar la oferta y adjudicar según su conveniencia. El Seguro de Todo Riesgo Operativo se adjudicará a una sola empresa, no obstante ello, se deberá cotizar por separado, teniendo en cuenta la ubicación del mismo, tal como se indica en renglón 1) y 7), Asimismo, el Seguro de Responsabilidad Civil se adjudicará de la misma manera que el anterior mencionado, como se indica en renglón 2) y 8)

4) Esta Sociedad no admitirá ningún tipo de variaciones que pudieran presentarse a posteriori de la fecha de apertura de la Licitación y que no hubiesen sido previstas en la cotización inicial.

5) Serán aceptadas las ofertas que se ajusten a niveles de solvencia, liquidez, endeudamiento, estado de cobertura de compromisos exigibles y siniestros liquidados a pagar y resultado técnico. Además, los índices a considerar serán los que publique la Superintendencia de Seguros de la Nación, a la fecha más reciente que se disponga al momento de la apertura de las ofertas. Será condición excluyente que el oferente haya superado los Valores de Referencia establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación en su última calificación pública, o sea que en las relaciones patrimoniales se respeten los siguientes indicadores:

- |                                                                                      |              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1) <u>Créditos</u><br>Total de Activos(*)                                            | Máximo: 71 % |
| 2) <u>Disponibilidades + Inversiones</u><br>Deudas con Asegurados                    | Mínimo: 50%  |
| 3) <u>Disponib. + Inversiones + Inmuebles</u><br>Ds. C /Asegurados + Compr. Técnicos | Mínimo: 70 % |

(\*) Excluido Reaseguros

0 2



6) Los nuevos oferentes que participen deberán visitar las instalaciones de SECM. Para tal fin deberá contactarse con la Gerencia Seguridad, sita en Av. Antártida Argentina 2085 PB. C.A.B.A. al teléfono 5776-0000 de 9.30 a 18hs, para acordar el día y la hora de la visita. La Gerencia de Administración y Finanzas extenderá el pertinente certificado, el cual deberá adjuntarse a la oferta que oportunamente presente.

Los oferentes que posean Órdenes de Compra emitidas en los últimos dos años estarán eximidos de realizar las visitas.

7) Las pólizas de seguros de caución presentadas en carácter de garantías deberán ser emitidas por una Compañía de Seguros distinta a la oferente.

8) En el caso que la Garantía de Adjudicación sea una póliza de Seguro de Caucción y la compañía aseguradora deje de operar en el mercado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarla en forma inmediata. Dicha garantía deberá ser extendida hasta la extinción de las obligaciones por parte del tomador

9) S.E.C.M. podrá, a su exclusivo criterio, prorrogar la contratación del seguro por un período 4 meses, cuando razones de oportunidad, mérito y conveniencia para esta Sociedad de Estado así lo aconsejen.

10) FACULTAD EXCLUSIVA DE S.E. CASA DE MONEDA: S.E.C.M. podrá declarar la rescisión contractual por razones de oportunidad, mérito ó conveniencia a su exclusivo criterio y aunque no exista incumplimiento del adjudicatario, mediando notificación previa cursada fehacientemente con una antelación de TREINTA (30) días. Ello no generará derechos al adjudicatario a efectuar reclamo pecuniario alguno por ningún concepto; quedando a salvo las prestaciones devengadas.

11) **NORMAS APLICABLES:**

La Licitación se registrá por las normas del presente Pliego de Bases y Condiciones y por el reglamento de compras y contrataciones de esta Sociedad

12) **IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR.**

- a) Encontrarse en situación de quiebra y/ o en concurso de acreedores.
- b) Ser deudor moroso del Estado Nacional, Provincial, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Gobiernos Municipales.
- c) Haber incumplido anteriormente contratos celebrados con S.E.C.M.

0 2



## **NO APTO PARA COTIZAR**

- d) Ser agente y/o funcionario del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- e) Sociedades integradas total o parcialmente por las personas enunciadas en el inciso d) ó que están en relación de dependencia con S.E.C.M. de conformidad a la ley 20.744, sus modificatorias y complementarias.

f) Encontrarse inhabilitado.

Los oferentes no deben encontrarse comprendidos dentro de las prohibiciones enunciadas, teniendo la suscripción del presente punto carácter de Declaración Jurada.

### 13) OFERTAS

a) Acompañarse bajo sobre cerrado con indicación de la Licitación para la cual se presenta.

b) Hallarse foliadas en su totalidad.

c) Contener el presupuesto económico, indicándose el importe cotizado en números y letras. En caso de no coincidir éstos se considerará válido el monto expresado en letras. Se deberá cotizar precio más IVA discriminado Indicar alternativas de forma de pago y bonificaciones de corresponder.

d) Contener la garantía de oferta.

e) Adjuntar copia de la constancia de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

f) Adjuntar certificado de visita y/o declaración de haberla visitado en trámites anteriores.

#### OFERTAS EXCLUIDAS:

No serán consideradas las ofertas que modifiquen las bases y condiciones de la Licitación.

### 14) ACLARACIONES DE OFICIO Y EVALUACIÓN DE CONSULTAS:

De oficio o a petición del interesado, S.E.C.M. podrá aclarar el presente Pliego de Bases y Condiciones. La facultad de pedir aclaraciones caduca 96 horas previas a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Quedará constancia en el expediente de todas las consultas que se realicen y serán notificados mediante circulares a todos los oferentes que hubiesen adquirido el pliego, éstas pasaran a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

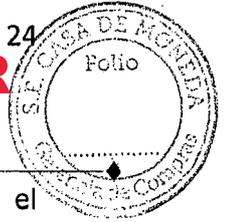
0 9



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

**NO APTO PARA COTIZAR**

Foja N° 24



Por si sola, la presentación de la oferta importa reconocer de pleno derecho que el oferente estudió y conoce las bases y condiciones de la Licitación, que valoró todas sus circunstancias y previó sus consecuencias y las acepta en su totalidad, y que en adelante será inadmisibles invocar desconocimiento o imprevisibilidad.

**15) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE ADJUDICACION**

La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para S.E.C.M., teniendo en cuenta el tipo de cobertura, monto de la oferta, idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación se efectivizará a través de la emisión de una orden de compra. En los casos en que, por razones de tiempo, la orden de compra no pudiera emitirse dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, el contrato se considerará perfeccionado mediante la remisión de un aviso de adjudicación, en el que se expresará las condiciones esenciales de la contratación. El mismo constituirá obligación contractual suficiente para que las partes se exijan recíprocamente su cumplimiento a partir de la fecha de recepción del mismo por el adjudicatario.

**16) REGISTRO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:**

El hecho de estar inscripto en el Registro de Proveedores y Contratistas de S.E.C.M. no implica vinculación con la Sociedad, ni confiere privilegios o restricciones de otros oferentes, como tampoco otorga derecho a ser invitado a participar en las Licitaciones.

**17) PRESENTACIÓN DE FACTURAS:**

Las facturas que emita el adjudicatario deberán presentarse en Mesa de Entradas de S.E. CASA DE MONEDA.

**18) FACULTAD EXCLUSIVA DE S.E. CASA DE MONEDA:**

S.E.C.M. se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas, dejar sin efecto la licitación cuando existiera una única oferta o cuando considere excesivas las cotizaciones presentadas o cuando existan condiciones que a su juicio así lo justifiquen sin invocación de causal alguna. La decisión de S.E.C.M. será irrecurrible y no dará a los oferentes el derecho de efectuar reclamo alguno.

*Handwritten marks at the bottom left of the page.*



## **NO APTO PARA COTIZAR**

19) REPARACIÓN INTEGRAL ANTE INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTE Y/O  
ADJUDICATARIO:

La ejecución de las garantías por parte de S.E.C.M., no obstará al reclamo por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados del incumplimiento del oferente y/o adjudicatario y hasta obtener la reparación integral de los daños que, como consecuencia de tales incumplimientos, se ocasionen a S.E.C.M.

20) No se aceptarán Coaseguros para ninguno de los riesgos descritos anteriormente.

21) FINANCIACION:

Se solicita cotización al contado, Salvo las pólizas de TRO se cotizara al contado y en 12 cuotas y la de Accidentes Personales que es mensual.

9 7